

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES



Madrid, 10 de diciembre de 2020

Konecta





- 1 FINALIDAD
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3 PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
- 4 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política de compras responsables establece los principios básicos de Grupo Konecta (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía) para lograr una gestión responsable y eficiente en la adquisición de bienes y servicios, estableciendo un sistema de elección, evaluación y control de los proveedores adecuado a las necesidades de la Compañía.

P Antes de imprimir este documento, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.
P Before printing this document, be sure it is necessary. It is in our hands to protect the environment.

1.- FINALIDAD

La presente Política de Compras Responsables tiene como finalidad servir de guía para la toma de las decisiones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, velando por la elección de proveedores que respeten los principios establecidos en el Código ético para proveedores de Konecta.

Aquellos departamentos con capacidad de realizar adquisiciones y gestionar la contratación de servicios a través del Portal de Compras de Konecta, tienen las siguientes responsabilidades:

- Asegurar que la **selección de proveedores** se ajuste en todo momento a la normativa interna existente y, en especial, a los alineamientos incluidos en el Código ético de Konecta, referidos a la integridad y ética, transparencia, confianza, excelencia, profesionalidad, innovación y desarrollo sostenible.
- Exigir el **cumplimiento de las leyes y regulaciones** de aplicación en los países en los que la empresa opera, así como de criterios fundamentales básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, no discriminación e igualdad de oportunidades, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético, reflejados en los **10 principios del Pacto Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo**.
- Asegurar la **mejora continua del proceso de compras**, sustentando en los principios de responsabilidad corporativa y sostenibilidad.
- Estimular la demanda de **productos, servicios y/o proyectos sostenibles**.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta y está respaldada por la Dirección general y el Consejo de administración de la compañía. Cualquier persona que la integra es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente Política en Konecta.

Aquellas sociedades integrantes de Konecta con domicilio social fuera de la UE adaptarán, en su caso, su regulación interna sobre los procesos de compra a la normativa propia de cada Estado pudiera tener, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos, aspirando a la mejora continua de los procedimientos y operativa existente para la adquisición responsable de bienes y servicios, perfeccionando todos los sistemas de control en la gestión.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Konecta otorga una importancia esencial a la gestión responsable de los recursos, siendo los siguientes principios básicos en todos sus procesos de compra y/o contratación:

- **Calidad:** compromiso con el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados, la innovación y la I+D.
- **Concurrencia de proveedores para un mismo proceso de compra** siempre que sea posible, asegurando la compañía la presentación de al menos tres ofertas de diversos proveedores, para ser valoradas en el proceso de selección y contratación.
- **Independencia** en la decisión de compra de bienes o contratación de servicios, que deberá hacerse al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, que pueda poner en duda los criterios seguidos en la toma de decisiones, todo ello regulado a través del Código Ético, el Código Ético para Proveedores y los procedimientos y manuales internos existentes para regular el proceso de compras.
- **Transparencia en la selección de proveedores** para lo cual la compañía hace pública la presente Política. Dado que la seguridad y calidad de los bienes y servicios entregados es esencial para la compañía, Konecta cuenta con un proceso previo y obligatorio para la homologación de sus proveedores en su Portal de Compras, requisito primordial previo a la formación de compras o prestación de servicios. Con este Portal de Compras garantizamos la transparencia en todo el proceso, desde la detección de una necesidad hasta la entrega del producto o servicio de nueva adquisición.
- **Actuación ética y responsable** en las relaciones con los proveedores, que se desarrollarán bajo criterios de honestidad, respeto a las personas y a los valores sociales y medioambientales. Igualmente, las personas trabajadoras de Konecta deberán cumplir en todo momento con lo indicado en el Código Ético, el Código Ético para Proveedores, velando por el cumplimiento de la legalidad vigente en todos los ámbitos de actuación
- **Objetividad** en las decisiones, basadas en la valoración de los criterios de selección establecidos en las normas internas de aplicación.
- **Eficiencia** en la contratación de bienes y servicios para ajustarla a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad en la realización del gasto. Igualmente, para garantizar este criterio, los procesos de aprobación se centralizarán en un ente corporativo que velará por el cumplimiento de todo lo anteriormente indicado.
- **Diversificación** de negocio, en la medida de lo posible, entre distintos proveedores de ámbitos local, nacional e internacional, de modo que se favorezca la generación de riqueza de forma equilibrada y la igualdad de oportunidades y se diversifique el riesgo.
- **Sostenibilidad**, se valorará positivamente a aquellos proveedores que demuestren:
 - Un compromiso dentro de su organización por elevar los niveles de información, formación, salud y bienestar de las personas trabajadoras mediante la evaluación de riesgos laborales.
 - Actuaciones concretas en el ámbito de la responsabilidad corporativa.
 - La adopción y respeto de los referentes en materia laboral y social, como son los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (prácticas de empleo justas, derecho a asociación y negociación colectiva, prohibición del trabajo forzoso o infantil y la no discriminación en el empleo) o cualquier otro tratado, convenio, directriz o norma que emane de organismos internacionales.

Konecta evitará la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia expresa que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos tres años.

4.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

Se revisará y actualizará, en su caso, la Política de Compras responsables, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio de Konecta o como consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

Esta Política de Compras Responsables ha sido elaborada por los Departamentos encargados de realizar las compras corporativas en Konecta y ha sido ratificado por el Consejo de administración de la sociedad el 10 de diciembre de 2020.